

**ACTA DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 69-2024-CSUNASAM
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FEC (PABELLÓN E) Y FAT
(PABELLÓN F) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**

En Huaraz, a los 07 días de marzo de 2025, siendo las 10:00 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento al Formato N° 04-03-2025-CSUNASAM de fecha 05-02-2025, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 69-2024-CSUNASAM Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FEC (PABELLÓN E) Y FAT (PABELLÓN F) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" con el fin de realizar la admisión y evaluación de las ofertas presentadas en procedimientos de selección.

Por lo que, los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado.

Nombre	Miembros	Dependencia
ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ	Presidente Titular	Representante del área beneficiaria
ING. RONALD VICENTE LAZARO SOLIS	1º Miembro Titular	Representante del área beneficiaria
LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA FLORES	2º Miembro Suplente	Órgano Encargado de las Contrataciones

El comité de selección informa que, según la CARTA N° 004-2025-UNASAM/CS/AS-69-2024 a **CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ SAC** de fecha 27 de febrero del 2025 se le otorgo el plazo de uno (1) día para la reducción de su oferta económica, de igual manera el comité de selección informa que, según la CARTA N° 005-2025-UNASAM/CS/AS-69-2024 a **GERARDO JARET NUÑEZ MOYA** de fecha 27 de febrero del 2025 se le otorgo el plazo de uno (1) día para la reducción de su oferta económica.

Con fecha 28 de febrero del 2025 la empresa **CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ SAC**, responde con la carta N°0001-2025/CCC&GDZSAC/CSUNASAM-AS69, mencionando la aceptación a la reducción de la oferta económica.

Con relación al postor **GERARDO JARET NUÑEZ MOYA**, la falta de respuesta a la reducción económica resultó en que la solicitud fuera considerada como no aceptada.

Con **OFICIO N.º 0115-2025-UNASAM-DASA/UP** el 28 de febrero del 2025 la Unidad de Procesos solicito a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la ampliación de Crédito Presupuestario para la Adjudicación Simplificada N° 69-2024-CSUNASAM.

Con **OFICIO N° 305-2025-UNASAM-DGPP/DPP** el 07 de marzo del 2025 la Oficina General de Planificación y Presupuesto responde a lo solicitado mencionando que no se cuenta con saldo suficiente para realizar la ampliación presupuestal requerida.

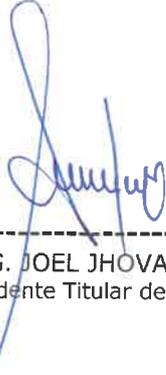
Como resultado de lo mencionado líneas arriba, y considerando el Art 68° de la RLGC numeral 68.5 "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.", por lo tanto se procede a rechazar la oferta propuesta por el postor **GERARDO JARET NUÑEZ MOYA** puesto que no se cuenta con el monto propuesto en su oferta

económica y se le otorga la buena pro de acuerdo a la orden de apelación al postor **CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ SAC** quien con carta N°0001-2025/CCC&GDZSAC/CSUNASAM-AS69 de fecha 28 de febrero del 2025 respondió a lo solicitado y redujo su oferta económica.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos se procede con el otorgamiento de la buena pro a favor del postor **CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ SAC**, por la suma de S/ 181,000.00 soles.

No habiendo otro tema que tratar, proceden a firmar los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad siendo a las 12:00 horas del mismo día.



ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ
Presidente Titular del Comité de Selección



ING. RONALD VICENTE LAZARO SOLIS
1° Miembro Titular del Comité



LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA FLORES
2° Miembro Suplente del Comité

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 69-2024-CSUNASAM
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FEC (PABELLÓN E) Y FAT
(PABELLÓN F) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**

En Huaraz, a los 27 días de febrero de 2025, siendo las 10.30 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento al Formato N° 04-1202024-CSUNASAM de fecha 20-12-2024, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 69-2024-CSUNASAM Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FEC (PABELLÓN E) Y FAT (PABELLÓN F) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**, c con el fin de realizar la admisión y evaluación de las ofertas presentadas en procedimientos de selección.

Por lo que, los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado.

Nombre	Miembros	Dependencia
ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ	Presidente Titular	Representante del área beneficiaria
ING. RONALD VICENTE LAZARO SOLIS	1º Miembro Titular	Representante del área beneficiaria
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO	2º Miembro Titular	Órgano Encargado de las Contrataciones

El comité de selección informa que, según el CARTA N° 001-2025-UNASAM/CS/AS-65-2024 al **CONSORCIO ENERSYS**, CARTA N° 002-2025-UNASAM/CS/AS-65-2024 **VARJUT INVESTMENTS S.A.C.** y CARTA N° 003-2025-UNASAM/CS/AS-65-2024 **EAC INGENIEROS CONSULTORES** de fecha 29 de enero del 2025 se le otorgo un plazo para la subsanación de su oferta técnica el cual se detalla:

CONSORCIO ENERSYS

Nombre o razón social	CONSORCIO ENERSYS
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (77453 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	29/01/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si

VARJUT INVESTMENTS S.A.C.

Nombre o razón social

VARJUT INVESTMENTS S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación



(80391 KB)

Días para Subsanar

1

Fecha de Notificación

29/01/2025

Estado Solicitud

Publicado

Subsanado

No

EAC INGENIEROS CONSULTORES

Nombre o razón social

EAC INGENIEROS CONSULTORES

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación



(77843 KB)

Días para Subsanar

1

Fecha de Notificación

29/01/2025

Estado Solicitud

Publicado

Subsanado

Si

PARTICIPANTES QUE INGRESARON SUS OFERTAS DE ACUERDO A CRONOGRAMA DE SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20602967124	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	20/12/2024	Enviado	Valido
2	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/12/2024	Enviado	Valido
3	20529694092	INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.	20/12/2024	Enviado	Valido
4	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	20/12/2024	Enviado	Valido
5	20571285852	CONSORCIO INGENIERIA DYSAMAX	20/12/2024	Enviado	Valido
6	20601206481	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20/12/2024	Enviado	Valido
7	20610369961	GRUPO C & G PERUANA S.A.C.	20/12/2024	Enviado	Valido
8	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	20/12/2024	Enviado	Valido
9	10430972648	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	20/12/2024	Enviado	Valido

10	20612800163	CONSORCIO ENERSYS	20/12/2024	Enviado	Valido
11	20531089899	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	20/12/2024	Enviado	Valido
12	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	20/12/2024	Enviado	Valido
13	20571229944	CONSORCIO ALFA	20/12/2024	Enviado	Valido
14	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	20/12/2024	Enviado	Valido
15	20612726028	CONSORCIO JHULOPECH	20/12/2024	Enviado	Valido
16	20600370805	EAC INGENIEROS CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/12/2024	Enviado	Valido
17	10701054364	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	20/12/2024	Enviado	Valido
18	20537109212	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	20/12/2024	Enviado	Valido

Documentos para la admisión de las ofertas
(Capítulo II, numeral 2.2.1.1. de las bases)

El comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas del procedimiento.

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTOR						
	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO	INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.	HPS D' COMPANY S.A.C.	CONSORCIO INGENIERIA	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	GRUPO C & G PERUANA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando adicionalmente con declaración jurada de contar con disponibilidad inmediata	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 05)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA						
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTOR						
	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	CONSORCIO ENERSYS	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	CONSORCIO ALFA	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando adicionalmente con declaración jurada de contar con disponibilidad inmediata	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 05)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Documentos Mínimos Obligatorios	POSTOR			
	CONSORCIO JHULOPECH	EAC INGENIEROS CONSULTORES	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) acreditando adicionalmente con declaración jurada de contar con disponibilidad inmediata	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo 05)	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resultado de Admisión

N°	Participante	Condición	Observación
01	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	Admitido	-----
02	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO	Admitido	-----

03	INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.	Admitido	-----
04	HPS D' COMPANY S.A.C."	Admitido	-----
05	CONSORCIO INGENIERIA	Admitido	-----
06	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Admitido	-----
07	GRUPO C & G PERUANA S.A.C.	No Admitido	Cabe precisar que el postor presenta el formato (anexo 01) pertenece formato para consorcio de acuerdo a las bases integradas por lo cual NO ES ADMITIDO
08	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	Admitido	-----
09	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	Admitido	-----
10	CONSORCIO ENERSYS	Admitido	-----
11	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L."	Admitido	-----
12	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	No Admitido	VARJUT INVESTMENTS S.A.C. CARTA N° 002-2025-UNASAM/CS/AS-65-2024 de fecha 29 de enero del 2025 se le otorgo un plazo para la subsanación de su oferta técnica el cual no subsano por lo cual NO ES ADMITIDO.
13	CONSORCIO ALFA	Admitido	-----
14	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	Admitido	-----
15	CONSORCIO JHULOPECH	Admitido	-----
16	EAC INGENIEROS CONSULTORES	Admitido	-----
17	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	Admitido	-----
18	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	Admitido	-----

SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Debemos precisar que en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

Asimismo en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

El Comité de Selección de acuerdo a lo expuesto procede se notificará a los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.

2	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO
3	INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.
4	HPS D' COMPANY S.A.C.
5	CONSORCIO INGENIERIA
6	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
7	CONSORCIO ENERSYS
8	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.
9	CONSORCIO ALFA
10	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.
11	CONSORCIO JHULOPECH
12	EAC INGENIEROS CONSULTORES
13	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.

Acto seguido, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- Se solicitará por medio electrónicos a los postores enviar a detalle hoja de presupuesto en la que se considere todas las partidas según términos de referencia, unidad, metrado, costo unitario, sub total y el pie de presupuesto en la que indique porcentaje de gasto generales, utilidad, IGV y costo total, el cual debe coincidir con su oferta económica presentada.
- Análisis de costo unitario de cada partida que sustente su costo unitario ofertado en la hoja de presupuesto.
- El desagregado de gasto generales.

Mediante oficios del 05 febrero 2025, el comité de selección acordó realizar la notificación mediante correo a los postores que su **oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, en esa medida los resultados es el siguiente:

N°	POSTORES	SOLICITUD	ENVIÓ
01	CONSTRUCTORA NOAS J & J S.R.L.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 03-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se rechaza su oferta
02	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 01-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	Presento
03	INVERSIONES RAMIRSA S.R.L.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 09-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se rechaza su oferta

04	HPS D' COMPANY S.A.C.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 05-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	Presento
05	CONSORCIO INGENIERIA	Por intermedio de correo electrónico de fecha 21/02/2025 se remitió el OFICIO N° 013-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se <u>rechaza su oferta</u>
06	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 02-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se <u>rechaza su oferta</u>
07	CONSORCIO ENERSYS	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 07-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	Presento
08	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 11-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	Presento
09	CONSORCIO ALFA	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 08-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se <u>rechaza su oferta</u>
10	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 09-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se <u>rechaza su oferta</u>
11	CONSORCIO JHULOPECH	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 12-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se <u>rechaza su oferta</u>
12	EAC INGENIEROS CONSULTORES	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 06-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se <u>rechaza su oferta</u>
13	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 05/02/2025 se remitió el OFICIO N° 04-2025-CS/UNASAM se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	No respondió el correo por lo cual se <u>rechaza su oferta</u>

Mediante, **OFICIO N° 085-2025-UNASAM-DGA-DASA/UP**, con fecha 07/02/2025 se remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, al Comité de Selección.

Mediante, **OFICIO N° 001-2025-UNASAM/CS-P**, con fecha 07/02/2025 se remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, a la Oficina General de Desarrollo Físico de la UNASAM.

Mediante, **INFORME N° 75-2025-UNASAM/OGDF/UEOyMI/J**, con fecha 13/02/2025 la Unidad de Estudios, Obras y Mantenimiento de Infraestructura de la UNASAM, remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, a la Oficina General de Desarrollo Físico de la UNASAM.

Mediante, **OFICIO N° 00288-2025-UNASAM/OGDF-J**, con fecha 20/02/2025 se remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, al presidente del comité de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 63-2024-CSUNASAM PRIMERA CONVOCATORIA**,

Mediante, **OFICIO N° 002-2025-UNASAM/CS-P**, con fecha 20/02/2025 se remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, a la DASA - Unidad de Procesos, en esa medida los resultados es el siguiente:

N°	POSTORES	SOLICITUD	OFERTA RECHAZADA
1	CONSORCIO ENERSYS	Mediante correo del 07/02/2025 levanta la observación CP-03-2024-CSUNASAM- detalles constitutivos	<p>1. HOJA DE PRESUPUESTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor presenta la hoja de presupuesto donde se indican todas las partidas, unidad, metrado, costo unitario, sub total y pie de presupuesto en donde indica el porcentaje de gastos generales, utilidad, impuesto general de las ventas (IGV) y costo total. Sin embargo, algunas partidas presentan variabilidad en los precios en relación a lo que establece el mercado, entre ellas las más relevantes se muestran en el cuadro siguiente: - 02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA est 1169.52, Precio alto respecto al mercado - 03.01.03 REPOSICION DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE SISTEMA DE BOMBEO und 512.64, Precio bajo respecto al mercado <p>2. ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor presenta los análisis de costos unitarios de cada partida sustentando sus costos unitarios ofertados en la hoja de presupuesto. Sin embargo, existe variabilidad en cuanto a la cantidad y precios de insumos en el ACU. Teniendo en cuenta, la observación de la hoja de presupuesto. Lo más relevante es que se ha consignado precios de mano de obra mayores al régimen común de la Entidad. <p>3. GASTOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor presenta el desagregado de Gastos Generales indicando sus gastos variables, ofertados en la hoja de presupuesto. Sin embargo, el presente desagregado debe tener concordancia con el establecimiento del presupuesto, y en este caso se tiene las observaciones expuestas.
	HPS D' COMPANY SAC	Mediante correo del 07/02/2025 levanta la observación CP-03-2024-CSUNASAM- detalles constitutivos	<p>1. HOJA DE PRESUPUESTO</p> <p>El postor presenta la hoja de presupuesto donde se indican todas las partidas, unidad, metrado, costo unitario, sub total y pie de presupuesto en donde indica el porcentaje de gastos generales, utilidad, impuesto general de las ventas (IGV) y costo total. Sin embargo, algunas partidas presentan variabilidad en los precios en relación a lo que establece el mercado, entre ellas las mas relevantes se muestran en el cuadro siguiente:</p> <p>02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (est) 700,00 Precio alto respecto al mercado</p> <p>03.01.03 REPOSICIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE SISTEMA DE BOMBEO (und) 300,00 Precio bajo respecto al mercado</p> <p>2. ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO</p> <p>El postor presenta los análisis de costos unitarios de cada partida sustentando sus costos unitarios ofertados en la hoja de presupuesto. Sin embargo, existe variabilidad en cuanto a la cantidad y precios de insumos en el ACU. Teniendo en cuenta, la observación de la hoja de presupuesto. Lo mas relevante es que se ha consignado precios de mano de obra mayores al régimen común de la Entidad.</p> <p>3. GASTOS GENERALES</p> <p>El postor presenta el desagregado de Gastos Generales indicando sus gastos variables, ofertados en la hoja de presupuesto. Sin embargo, el presente desagregado</p>

			debe tener concordancia con el establecimiento del presupuesto, y en este caso se tiene las observaciones expuestas.
	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA SRL	Mediante correo del 07/02/2025 levanta la observación CP-03-2024-CSUNASAM- detalles constitutivos	<p>1. Hoja de Presupuesto:</p> <p>El postor presenta la hoja de presupuesto donde se indican todas las partidas, unidad, metrado, costo unitario, sub total y pie de presupuesto en donde indica el porcentaje de gastos generales, utilidad, impuesto general de las ventas (IGV) y costo total. Sin embargo, se ha evidenciado que existe variación de metrados respecto a lo consignado en las bases, en la partida siguiente:</p> <p>04.01 LIMPIEZA FINAL DE MANTENIMIENTO und 2.00 Bases integradas 04.01 Limpieza final de Mantenimiento und 1.00 Oferta del postor</p> <p>Además, se verifica que algunas actividades consignan precios por encima del mercado, entre ellas tenemos:</p> <p>02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA est 540.32 Precio alto respecto al mercado 03.01.03 REPOSICIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE SISTEMA DE BOMBEO und 57.83 Precio bajo respecto al mercado</p> <p>2. Análisis de Costos Unitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor presenta los análisis de costos unitarios de cada partida sustentando sus costos unitarios ofertados en la hoja de presupuesto. Sin embargo, existe variabilidad en cuanto a la cantidad y precios de insumos en el ACU. Teniendo en cuenta, la observación de la hoja de presupuesto. Lo más relevante es que se ha consignado precios de mano de obra mayores al régimen común de la Entidad. <p>3. Gastos Generales:</p> <p>El postor presenta el desagregado de Gastos Generales indicando sus gastos variables, ofertados en la hoja de presupuesto. Sin embargo, dicho desagregado no está justificado plenamente en relación a los gastos fijos y gastos variables.</p>
	CONTRATISTAS CONSULTORES RIMBALDO EIRL	Mediante correo del 07/02/2025 levanta la observación CP-03-2024-CSUNASAM- detalles constitutivos	<p>1. Hoja de Presupuesto:</p> <p>El postor presenta la hoja de presupuesto donde se indican todas las partidas, unidad, metrado, costo unitario, sub total y pie de presupuesto en donde indica el porcentaje de gastos generales, utilidad, impuesto general de las ventas (IGV) y costo total. Sin embargo, algunas partidas presentan variabilidad en los precios en relación a lo que establece el mercado, entre ellas las más relevantes se muestran en el cuadro siguiente:</p> <p>02.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (est) 3,120.30, Precio alto respecto al mercado</p> <p>03.01.03 REPOSICIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE SISTEMA DE BOMBEO (und) 82.08 Precio bajo respecto al mercado</p> <p>04.01 LIMPIEZA FINAL DE MANTENIMIENTO (und) 1,100.02, Precio alto respecto al mercado</p>

Continuando el Comité de Selección procede a evaluar a los postores, conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)".

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	Oferta Económica	A - Puntaje Económico	TOTAL	Bonificación del diez por ciento (10%)	Bonificación del cinco por ciento (5%)	Total	Orden de Prelación
			$E = [Om \times PMP] / Oi$	Máximo 100 Puntos				
1	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	239,189.47	89.47	89.47	0.00	4.47	93.94	3
2	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	228,143.00	93.80	93.80	9.38	4.69	107.87	1
3	NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	214,000.00	100.00	100.00	0.00	5.00	105.00	2

DONDE:

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la Oferta mas Baja

PMP = Puntaje máximo del precio

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Primer lugar:

FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	Detalle	
Requisito de Calificación	Cumple	No Cumple
A. Capacidad legal	X	
B Capacidad Técnica Y Profesional		
B.3 Calificación del Personal Clave		
B.3.1 Formación académica	x	
B.4. Experiencia del personal clave		x
C. Experiencia del postor en la especialidad	x	
Situación	No Calificado	

Segundo Lugar:

NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	Detalle
--------------------------	---------

Requisito de Calificación	Cumple	No Cumple
A. Capacidad legal	X	
B Capacidad Técnica Y Profesional		
B.3 Calificación del Personal Clave		
B.3.1 Formación académica	x	
B.4. Experiencia del personal clave	x	
C. Experiencia del postor en la especialidad	X	
Situación	Calificado	

Primer lugar:

CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.		Detalle	
Requisito de Calificación	Cumple	No Cumple	
A. Capacidad legal	X		
B Capacidad Técnica Y Profesional			
B.3 Calificación del Personal Clave			
B.3.1 Formación académica	x		
B.4. Experiencia del personal clave	x		
C. Experiencia del postor en la especialidad	X		
Situación	Calificado		

FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE

De acuerdo al B.4 – Experiencia del personal clave el postor presento siete (07) experiencias con el fin de acreditar dicho requisito de calificación, como se reproduce a continuación

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

NOMBRE: CARLOS ENRIQUE CALLE HIZAMA
REG. CIP. 215022

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN		
BACHILLER	INGENIERIA CIVIL	TITULO PROFESIONAL	INGENIERO CIVIL
FECHA DE COLEGIATURA	26 DE JUNIO DEL 2018		

Nº	CLIENTE	DESCRIPCIÓN	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO (DÍAS)
1	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM SAC	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL SR. MIGUEL ANGEL SANDOVAL CASTILLO DEL DISTRITO DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE"	RESPONSABLE TECNICO	06/06/2024	10/10/2024	127
2	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM SAC	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA SRA. YESSICA CUMPA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"	RESPONSABLE TECNICO	03/05/2023	31/07/2023	90
3	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM SAC	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIVIENDA MULTIFAMILIAR FLORES BENAVIDES - LA VICTORIA - CHICLAYO"	RESPONSABLE TECNICO	05/07/2022	30/12/2022	179
4	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM SAC	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA FAMILIAR AMAYA - ESPINOZA"	RESPONSABLE TECNICO	07/02/2022	25/04/2022	78
5	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM SAC	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS: ZAMBORA Y SANCHEZ"	RESPONSABLE TECNICO	06/09/2021	15/12/2021	101
6	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM SAC	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CASA DE CAMPO RIVIERA DE PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"	RESPONSABLE TECNICO	01/06/2021	27/08/2021	88
7	CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM SAC	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CASA DE LA SRA. MIROPE CHACON SILVA - LA PRADERA - PIMENTEL - CHICLAYO"	RESPONSABLE TECNICO	25/01/2021	18/05/2021	114
					TOTAL DIAS	777
					TOTAL MESES	25.9000
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA					25.90 MESES	

- Imagen N° 01 extraída de oferta técnica del **FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE**

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Representante Legal de la Empresa **CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM S.A.C.**, con RUC N° 20604345210, ubicada en Calle Las Maivas Mz. H Lote 16 - Urb. Monterrico - Chiclayo - Lambayeque.

Hace constar:

Que, el **ING. CARLOS ENRIQUE CALLE NIZAMA**, con REG. CIP N° 215022, DNI N° 71082517, ha laborado como **RESPONSABLE TECNICO** en la ejecución del **SERVICIO "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS: ZAMBORA Y SANCHEZ"**; desde el 06 de setiembre del 2021 al 15 de diciembre del 2021, demostrando responsabilidad y puntualidad en las tareas que se le ha encomendado cumpliendo a cabalidad sus respectivas labores.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 17 de diciembre del 2021

Atentamente,


Ing. Carlos Augusto Martínez Lizana
GERENTE GENERAL



- Imagen N° 02 extraída de oferta técnica del **FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE**

REPRESENTANTES LEGALES DE 20604345210 - CONSTRUCCION E INGENIERIA CLAMM S.A.C.

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	47444892	VARGAS ATALAYA LUIS MIGUEL	GERENTE GENERAL	03/12/2021

[Volver](#)

[Imprimir](#)

[e-mail](#)

© 1997 - 2025 SUNAT Derechos Reservados

- Imagen N° 03 extraída de consulta RUC

Como se puede apreciar en la imagen N° 02 (dos), la fecha de experiencia es del 06 de setiembre hasta el 15 de diciembre 2021 el que firma el certificado de trabajo como Gerente General es el Ing. Carlos Augusto Martínez Lizana con fecha 17 diciembre.

Cabe precisar que de acuerdo a la consulta RUC a la Empresa - **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ENRIQUE**, con RUC 20604345210, el Gerente General es el señor **VARGAS ATALAYA LUIS MIGUEL**, que asume el cargo desde el **03 de diciembre 2021**.

Como se puede apreciar en las bases integradas la forma de acreditar como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia como residente y/o responsable de mantenimiento y/o supervisor y/o inspector de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura de naturaleza similar o semejante al objeto de la convocatoria, requisito que no cumple con los documentos presentados en la oferta del postor. Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos de calificación, y es a partir de ella el comité de selección verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el comité de selección procede a la descalificación de la oferta.

De acuerdo al numeral 68.3, 68.4 y 68.5 del Artículo 68 indica lo siguiente:

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE

Se precisa que se le otorga un plazo de un (01) día hábil, desde el desde el día siguiente de la notificada de la solicitud".

No habiendo otro tema que tratar, proceden a firmar los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad siendo a las 12: 30 horas del mismo día.

ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ
Presidente Titular del Comité de Selección

ING. RONALD VICENTE LAZARO SOLIS
1º Miembro Titular del Comité

CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO
2º Miembro Titular del Comité

**ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 69-2024-CSUNASAM
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FEC (PABELLÓN E) Y FAT
(PABELLÓN F) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**

En Huaraz, a los 29 días de enero de 2025, siendo las 9.30 horas, en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento al Formato N° 04-1202024-CSUNASAM de fecha 20-12-2024, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 69-2024-CSUNASAM Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA FEC (PABELLÓN E) Y FAT (PABELLÓN F) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"**, con el fin de realizar la verificación de documentación obligatoria e identificar los documentos que son factibles para la subsanación de ofertas de los postores presentados en el procedimiento de selección.

Por lo que, los miembros del comité de selección luego de la instalación, con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones, proceden a evaluar las ofertas registradas en el sistema electrónico de contrataciones del estado.

Nombre	Miembros	Dependencia
ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ	Presidente Titular	Representante del área beneficiaria
ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI	1º Miembro Titular	Representante del área beneficiaria
CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO	2º Miembro Titular	Órgano Encargado de las Contrataciones

DETALLE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS

En atención de lo señalado en el artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ha identificado ofertas que requieren subsanar.

N°	POSTORES	ESTADO	DETALLE DE LAS OBSERVACION
01	CONSORCIO ENERSYS	Por subsanar	De la revisión del Anexo N° 5 Promesa de Consorcio, se observa que dicho anexo no cuenta con las firmas legalizadas conforme lo exigen las bases integradas. Al respecto, el numeral 60.2 del artículo 60 de la norma citada, establece que es subsanable la legalización notarial de alguna firma. Asimismo, de la revisión la oferta presentada no cuenta con folios y rubrica en distintas páginas el cual no se puede precisar por falta de foliación.
02	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	Por subsanar	De la revisión de la oferta presentada no cuenta con foliado asimismo no cuenta con la rúbrica en diferentes paginas el cual no se puede precisar por falta de foliación.
03	EAC INGENIEROS CONSULTORES	Por subsanar	De la revisión de la oferta presentada no cuenta con la rúbrica en diferentes paginas 17 al 22, 36 al 43, 47, 58 al 63

Acto seguido, el comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar un (01) día hábil para que los postores puedan subsanar las observaciones efectuadas.
- Notificarse mediante el SEACE a los postores, en fin, de que presente la subsanación de oferta respectiva, de acuerdo a cuadro de subsanación.

No habiendo otro tema que tratar y siendo 16:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.



ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ
Presidente (T) Comité de Selección



ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI
Primer Miembro Titular



SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO
Segundo Miembro Titular